

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAD.103.64.1.1
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 5

BOLETÍN DE PRENSA No. 026
MAYO 29 DE 2023

DESCUENTO EN INTERESES MORATORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL

La Administración Municipal de Cartago les recuerda a todos los contribuyentes del impuesto predial unificado que tengan obligaciones tributarias pendientes con el Municipio de Cartago, que cancelando la totalidad de la deuda que tengan en la factura predial antes del día 30 de junio del presente año pueden obtener una reducción del 50% en los intereses moratorios (Ley 2277 de 2022).

A través de la página web oficial del Municipio www.cartago.gov.co encontrarán un enlace en el cual pueden descargar la factura del impuesto predial suministrando el número de documento de identidad del propietario o el número de referencia catastral del predio.

Todas las personas que tengan deudas en materia predial con el Municipio de Cartago, pueden acercarse personalmente a las oficinas de rentas municipales ubicadas en la calle 8 · 6-52, obtener su factura y realizar acuerdos de pago que les permitan obtener beneficios tributarios y evitar ser reportados ante las centrales de riesgo.

Por último, recordamos a los ciudadanos que todos los trámites son gratuitos, no requieren de intermediarios y que los pagos se deben efectuar a través del enlace “Pago en Línea” que se encuentra en la página web oficial del Municipio de Cartago www.cartago.gov.co o en las ventanillas de los bancos autorizados para recaudar.

**Oficina de Comunicaciones
“Es Contigo Cartago”
Alcaldía Municipal
Cartago, Valle del Cauca**